

VI. BIBLIOGRAFIA

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL: *Problemas de las Areas metropolitanas*. (Ponencias presentadas al Congreso sobre Problemas Metropolitanos, celebrado en Toronto, con ocasión del Centenario de Canadá). Madrid, 1969, 871 páginas.

El afán de resolver los problemas comunes a que se enfrentan las principales áreas metropolitanas del mundo fue la idea que presidió el lanzamiento del Programa para el Estudio y Capacitación sobre Problemas Metropolitanos por la Oficina de Investigación Municipal de Toronto, en conmemoración del Centenario de Canadá.

Todos los problemas metropolitanos de importancia se ofrecen en este volumen que ha podido llevarse a cabo gracias a la cooperación de personas situadas a todos los niveles de la Administración, así como de tratadistas de muy variadas disciplinas y líderes del mundo de los negocios.

Precedidas de unas palabras de reconocimiento debidas al doctor Martín Mateo y de una introducción a esta edición de Warren Hurst, Presidente de la Oficina de Investigación Municipal de Toronto, se incluyen en este volumen once ponencias, que en su día constituyeron el *Centennial Study and Training Programme on Metropolitan Problems*, publicado por vez primera con ocasión de la Conferencia-Seminario de Toronto de 1967, en la que se discu-

tieron los problemas de las áreas metropolitanas.

Se inicia la serie de estas ponencias con la titulada «Algunos aspectos demográficos, económicos y administrativos de las metrópolis contemporáneas», redactada por Mr. Richard Rorstall, geógrafo jefe de Rand Mc. Nally, Co. de Chicago, y por Victor Jones, profesor de Ciencia Política de la Universidad de California, quienes, tras un capítulo introductorio, en que establecen criterios de distinción entre las metrópolis y otras ciudades, determinan el concepto de área metropolitana refiriéndose al proceso del desarrollo, edad de las 100 metrópolis como grandes ciudades, que viene dada por el período en el cual sobrepasan los 100.000 habitantes, crecimiento y formación.

Dedican los autores un capítulo al examen y clasificación de la metrópoli, de acuerdo con su función económica y resaltan la importancia permanente de las relaciones regionales para toda gran ciudad.

Estudian las metrópolis y sus dimensiones como áreas políticas y administrativas, y examinan la significación política y científica de zonas intra-metropolitanas, prestando especial atención al papel regional de la ciudad central completa.

La ponencia número 2, «La metrópoli funcional y los regímenes de gobierno», redactada por los profesores Juliusz Gorynski, Decano de la Facultad de la Producción Económica, de la Escue-

la Central de Urbanismo y de Estadística de Varsovia, y Zygmunt Rybicki, Vicerrector de dicha Universidad, tiene por objeto asociar la reorganización de las estructuras metropolitanas al papel que la metrópoli tiene atribuido en las funciones políticas, culturales, sociales y económicas del Estado, y viene a demostrar en esencia que la política anima las funciones de los gobiernos en las zonas metropolitanas y que las estructuras de dicho gobierno deben integrarse plenamente y en razón de estas funciones en políticas de igual naturaleza a nivel nacional y local.

«La hacienda en el gobierno metropolitano», es el título de la tercera ponencia, redactada por Lady Ursula K. Hicks, profesor emérito de la Universidad de Oxford, quien, tras establecer los principios generales con arreglo a los cuales debe funcionar la hacienda metropolitana, hace observar que la propiedad inmobiliaria está gravada normalmente con impuestos exclusivamente locales, pero los gobiernos metropolitanos deben recurrir también a la imposición indirecta sobre el gasto, las ventas y el uso y disfrute de bienes duraderos, así como a la que grava las rentas y acaso los rendimientos de los negocios, que suelen ser sectores ocupados por jurisdicciones a nivel local o incluso a otros niveles.

Examina la viabilidad de fuentes concretas de ingresos normales según las circunstancias urbanas y especialmente metropolitanas. Después de comentar los impuestos, las cesiones de otros gobiernos, los beneficios de empresas públicas y los de inversiones, subraya que la contribución territorial constituye el tributo local más

importante en casi todas las naciones, y frecuentemente el único impuesto exclusivamente local.

Expone la autora las dificultades para llegar a una evaluación equitativa y completa, pronunciándose en favor de una evaluación externa e independiente, con una derrama del tributo basado en el valor total en el mercado, sobre toda clase de propiedades.

Examina los impuestos locales variables que dependen del uso que se haga según su clasificación, así como los impuestos sobre compras y ventas, proponiendo que podrían recurrir al impuesto sobre plusvalía mayor número de jurisdicciones metropolitanas.

La cuarta ponencia, «La Administración gubernativa y los procesos políticos», del profesor Frank Smallwood, Presidente del Programa de Estudios Urbanos y Planificación de Ciudades, College Dartmouth Hannover, New Hampshire, se inicia con un sumario orientador de algunos de los trabajos representativos escritos en el campo del gobierno urbano comparativo durante la pasada centuria, que se presenta en seis secciones. El capítulo I concluye con un esquema de la aproximación *input-output* al análisis de los sistemas de política metropolitana empleados en el estudio.

El capítulo II concierne a las tres actividades *input* analizadas —participación electoral, actividad de partidos políticos y actividad de grupos de interés—, cuyos datos se obtuvieron de un cuestionario especialmente preparado que circuló entre las municipalidades participantes en este estudio de programas.

Del análisis de los datos estadísticos así recopilados puede de-

ducirse que existen derivaciones importantes en el comportamiento político entre diferentes áreas metropolitanas.

El otro capítulo se ocupa de un análisis *output* como acercamiento al sujeto de la Administración gubernamental metropolitana. No obstante la diversidad, las áreas metropolitanas examinadas indican una conformidad razonablemente cerrada en prioridades *output* respecto a educación, cultura recreativa y planificación del suelo, siendo los servicios metropolitanos los más uniformes.

El autor cree que las unidades de gobierno a pequeña escala pueden contribuir a la salud de la participación democrática local; pero advierte que muchas de las áreas examinadas pagan un alto precio en términos de fragmentación jurisdiccional de sus sistemas gubernamentales metropolitanos, como resultado de la proliferación de unidades gubernamentales locales.

En la quinta ponencia—«Relaciones intergubernamentales y el área metropolitana»—, su autor, J. Stefan Dupré, catedrático de Ciencias Políticas y Director del Centro de Estudios Urbanos y Comunitarios de la Universidad de Toronto, trata de promover controversias que permitan un examen crítico de los problemas derivados de las relaciones intergubernamentales en las áreas metropolitanas y de las soluciones que han sido sugeridas para solventar estos problemas.

Investiga los valores a que tales relaciones pueden aspirar a servir: libertad (Montesquieu), participación (Tocqueville) y eficacia (J. S. Mill), y estudia el modo en que tales relaciones intergu-

bernamentales pueden ser estructuradas, con objeto de conseguir unos valores clave.

Se ocupa el autor del papel que desempeñan los intereses en el fraccionado marco de las relaciones intergubernamentales en las metrópolis, y plantea cuestiones prácticas derivadas de la discusión precedente.

«El transporte en el área metropolitana», es el título de la sexta ponencia, que su autor, el profesor John F. Kain, de la Universidad de Harvard, divide en dos partes. En la primera esboza las principales características de este problema y brinda útiles directrices.

En esta parte se examinan las modalidades de las diferentes formas de transporte, la interdependencia de varios elementos de transporte en las áreas metropolitanas y algunas políticas para la fijación del planeamiento y determinación de costos de algunos sistemas de transporte.

La ponencia número 7, sobre «Planificación y trazado urbano», redactada por el doctor Ernest Weissmann, Consejero del Centro para Vivienda, Construcción y Planificación, de la O. N. U., tiene como tema fundamental el desarrollo de una nueva perspectiva en la planificación ambiental y trata de proponer la necesidad de una revisión sobre la planificación socio-económica del medio ambiente. A este propósito conviene identificar claramente el papel de la ciudad-región y explotar todas las realizaciones de la moderna tecnología con vistas a la puesta en práctica de los planes.

Tras perfilar los problemas referentes a la creciente urbanización, la pobreza en las zonas ur-

banas y el aparente desinterés en aceptar las ventajas de la tecnología moderna, el autor aborda estas cuestiones en un triple resumen, que se refiere al significado de la crisis, los métodos actualmente existentes para resolverla y el desarrollo de nuevos sistemas basados en el concepto ciudad-región como unidad especial de organización territorial, así como la potenciación al máximo de las técnicas actuales.

Sobre «La educación en la metrópoli», versa la ponencia octava, cuyo autor, el profesor Hugh Philip, Decano de la Facultad de Estudios Pedagógicos, de la Universidad Macquarie (Sidney), esboza en un capítulo introductorio seis preguntas esenciales en todo sistema de enseñanza, a saber: qué, quién, cómo, dónde, cuándo y por qué. En el caso de la metrópoli, las respuestas a estas preguntas son modificadas según condiciones especiales, cuya naturaleza, así como sus diferentes soluciones, serán examinadas con atención especial a las necesidades de mano de obra de la metrópoli y a la creciente diversidad de tales necesidades. Examina con detalle cuatro problemas: la administración, la financiación, los problemas materiales y los problemas particulares planteados por la instrucción de los grupos minoritarios, y, en un capítulo final, presenta, bajo forma de comparación, un resumen de los diferentes medios de resolver algunos de los problemas que plantea.

El catedrático de la Universidad de Leeds (Inglaterra) A. Hanson, dedica los dos capítulos primeros de la ponencia número 9, titulada «Empresas de servicios públicos», a analizar las ra-

zones por las que el gobierno se ve comprometido en las empresas públicas. Tras un intento de definir una empresa de utilidad pública, el resto de la ponencia limita sus intereses a tres campos principales: servicios de transporte, electricidad y agua. El tema de controversia de la propiedad pública contra la propiedad privada, así como el motivo que hay tras la nacionalización, son analizados, concluyendo que los factores técnicos y económicos son mucho más fuertes que la ideología a este respecto.

Al discutir la extensión geográfica de las empresas municipales, examina diversas formas de reorganización gubernativa, ideadas para proporcionar mayor eficiencia.

Estudia los aspectos administrativos de las empresas públicas y el grado de responsabilidad que debe concederse a los funcionarios de las mismas.

El capítulo final, sobre aspectos económicos y financieros, da origen a la interesante cuestión de los beneficios en las empresas municipales.

«La vivienda en las áreas metropolitanas», es el tema de la décima ponencia, que con singular maestría desarrolla Hidehiko Sazanami, jefe del Grupo de Investigación de Instalaciones Urbanas del Instituto de Investigación de la Edificación del Ministerio de la Construcción del Gobierno japonés.

La introducción aporta una breve discusión sobre los impactos económicos y sociales de la urbanización. Examina los aspectos cuantitativos-cualitativos de la vivienda y muchas de las causas principales de su necesidad, ha-

ciendo estimaciones sobre la futura demanda de viviendas. Tras analizar las características sociales y económicas de los diferentes tipos de casas, trata de las implicaciones de la adopción de *standards* de viviendas para países de diferente grado de desarrollo, examinando las posibilidades del capital privado en la edificación.

Da el autor importancia al costo de las viviendas, manifestando que, con la previa adquisición de terrenos por organismos públicos, podrían ofrecerse viviendas a precios razonables.

Examina las ventajas y desventajas de las diferentes políticas financieras en relación con la vivienda y acepta que en la mayoría de los países existe la necesidad de estimular la inversión en este campo y también de ayudar a los propietarios potenciales de viviendas.

La ponencia número 11, con el título general «Sanidad y bienestar», está dividida en dos partes: Parte A, «Problemas de sanidad pública en las áreas metropolitanas», por el doctor Tibor Bakacs, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Budapest, y parte B, «Los servicios de bienestar en las aglomeraciones metropolitanas», por el doctor Albert Rose, profesor de Servicio Social de la Universidad de Toronto.

El capítulo inicial de la parte A trata de la evolución de las relaciones del hombre con su medio. El tema queda establecido así: el paso del hombre de un medio natural a un medio artificial ha sido demasiado rápido para permitir un ajuste adecuado. Tal ajuste solamente puede tener lugar mediante un perfec-

cionamiento del medio artificial. Aquellos elementos de este medio que requieren este ajuste son el objeto de la mayor parte de este trabajo.

El aire, el agua y la polución atmosférica son considerados desde el punto de vista de su impacto sobre la salud humana, concediendo el autor especial atención al choque de la vida urbana sobre la salud mental de los individuos, e incluyendo algunas sugerencias para el mejoramiento del ambiente humano.

El estudio B utiliza la expresión «servicios de bienestar» en un sentido restringido, ya que no se tienen en cuenta determinados servicios sociales. Por otra parte, los servicios de bienestar varían enormemente en el mundo según las condiciones económicas y sociales creadas por la tecnología.

Examinados los obstáculos a la accesibilidad a los servicios de bienestar, se estudian los problemas de la falta de personal competente, así como la integración de estos servicios desde el doble punto de vista de la eficacia y de las personas a las que van destinados.

Al analizar por último los intentos actuales de solucionar los problemas estudiados, considera el autor que hay posibilidad de realizar reformas, pero que si nos preocupamos más de la prevención que de la ayuda, la Administración municipal se encontrará aliviada de una parte de su carga financiera.

El volumen que glosamos es sin duda una herramienta inapreciable para cuantos trabajan sobre las complejidades de las metrópolis, pero constituye a su vez una aportación científica decisiva pa-

ra el conocimiento global de esta temática, quizá la de mayor importancia entre cuantas en esta hora tiene planteadas nuestra civilización.

GUMERSINDO GUERRA-LIBREIRO.

ENTRENA CUESTA (Rafael): *Curso de Derecho administrativo*, tercera edición. Editorial Tecnos. Madrid, 1968.

La sola circunstancia de que en tres años se hayan realizado tres ediciones de esta obra del profesor Entrena Cuesta es ya una prueba de su indudable éxito. Con motivo de la primera edición anotó oportunamente en estas páginas el profesor Boquera la intención pedagógica declarada por el autor del libro y que se manifiesta en cada una de sus páginas. Quedó entonces constancia del análisis realizado por Entrena Cuesta de los presupuestos para la existencia del Derecho administrativo y de la elaboración del concepto de esta rama del Derecho público, así como también el desarrollo de las fuentes y el principio de legalidad; la organización administrativa; la relación jurídico-administrativa y la justicia administrativa.

Esta tercera edición del libro del profesor Entrena ofrece como novedad principal la incorporación de las modificaciones que en nuestro Derecho público comporta la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967, sin descuidar las restantes modificaciones de nuestro Derecho positivo, teniendo en cuenta que la legislación administrativa es esencialmente mudable y viajera. También se recoge la nueva doctrina jurisprudencial, no siempre beneficiosa para la segu-

ridad de los administrados. Y, en fin, merece especial mención el sobrio comentario del autor de este libro a la distancia que, en relación con la vigente legislación de funcionarios, ha llegado a establecerse entre el Derecho escrito y la realidad de la función pública española. El Ministerio de Hacienda ha conseguido imponer sus criterios sobre los restantes órganos competentes en materia de personal; subsisten 194 campos especiales; no existe un sistema retributivo racional y uniforme.

Felicitemos al profesor Entrena Cuesta por esta puesta a punto de una obra tan útil para los estudiantes de Derecho administrativo y que, al mismo tiempo, ha de ser consultada por profesionales del Derecho.

J.-L. DE S. T.

NEGRE (Pedro): *El obrero y la ciudad*. Colección Demos. Ediciones Ariel. Madrid, 1968, 292 págs.

Este libro, que forma parte de las publicaciones del Seminario de Sociología de la Universidad de Madrid, dirigido por el profesor Salustiano del Campo, presenta un análisis urbanístico y una auscultación de sociología religiosa de la zona de Pueblo Nuevo, en Barcelona.

Siguiendo la línea de los estudios de Duocastela, la sociología religiosa urbana está muy desarrollada en la región catalana. En conjunto, el análisis socio-religioso del pueblo, aunque excesivamente empirista, proporciona algunos datos reales que hasta ahora se desconocían, teniendo, por tanto, gran interés para los expertos en el tema.

El libro contiene un esbozo de

información urbanística de la zona. El área estudiada comprende todo el radio de acción de la parroquia del Sagrado Corazón en Pueblo Nuevo y tiene unas 122 hectáreas para unos 27.000 habitantes. La exposición gráfica del conjunto es de gran claridad y tiene el interés analítico-comparativo de la retícula del Plan Cerdá, que funciona con gran eficacia en el centro de Barcelona, trasladada a la periferia. Las «calles» de Pueblo Nuevo son continuación de la retícula de las calles elegantes del centro. Sólo un 18 por 100 de ellas están asfaltadas o pavimentadas. El resto son terrenos vacíos o intransitables. Existe una alta mezcla de industria de vivienda de tipo rural y, en los últimos años, de bloques de cooperativas de viviendas. Como información urbanística tiene unos datos de interesante análisis. La calle Pedro IV polariza más del 70 por 100 de las dotaciones colectivas de tipo secundario y terciario en lo referido al comercio, cines, etc. Es interesante notar cómo la mayor parte de las características del suburbio catalán corresponden con gran fidelidad a las características del suburbio madrileño. Menos interesante es el, a nuestro entender, excesivo espacio dedicado al análisis de la integración de los emigrantes de las distintas regiones, ya que la vida urbana es precisamente la superación de estos conflictos al menos en la segunda generación. Las diferencias que resultan y las conclusiones que se obtienen al analizar la variable y lugar de procedencia de los inmigrantes tienen escaso significado en todos los estudios que hemos podido comprobar en los últimos años. Incluso cuando pueden tener algún significado

etnológico tiene un mínimo valor extraacadémico, ya que la integración a la ciudad produce en parte la negación de las peculiaridades de una *folk society* anterior. En resumen, creemos que los aspectos descriptivos del libro en lo referente al urbanismo son interesantes, aunque dejan en la oscuridad total los ingresos familiares y el nivel de renta de la zona.

En lo referente a sociología religiosa tienen probablemente más interés, aunque esto debería ser juzgado por los expertos en la materia.

M. GAVIRIA.

PALLARÉS MORENO (Manuel): *La coordinación de la Administración periférica en España*. Ministerio de la Gobernación, Colección Estudios, núm. 11, Madrid, 1968.

Unos de los caracteres de la Administración pública en nuestro tiempo es su enorme complejidad como consecuencia ineludible del aumento progresivo y constante de las necesidades públicas y de la demanda, continuamente acrecentada, de servicios en beneficio de la colectividad. Con este problema enlaza el de la variedad impresionante de órganos que la Administración pública en todas sus esferas se ve en la necesidad de crear para el cumplimiento de esos fines. La coordinación de tales órganos es condición indispensable de su eficacia. De aquí que preocupe a los administrativistas el hallazgo del sistema más eficiente para lograr dicha coordinación. El profesor Pallarés Moreno entiende que en nuestro Derecho existe un órgano que debidamente institucionalizado podría dar la solución:

la Comisión provincial de Servicios Técnicos. Y esa es la tesis que defiende en este libro.

Después de referirse a las distintas esferas de la Administración, los principios de organización de las mismas, y sus respectivas esferas de competencia, el autor expone los principios superadores de la unidad: tutela administrativa, vigilancia administrativa y coordinación, y entra en el estudio de esta última, a la que define como aquel principio esencial de la organización administrativa que pretende la realización efectiva del principio de unidad quebrantado por el de división de competencias y que tiene como presupuesto la economía, celeridad y eficacia de la actuación administrativa.

Hay una coordinación eficaz o en la base y una administración periférica o media. Esta última se ha realizado en nuestro Derecho histórico a partir de 1812 a través de los Jefes superiores, de los Jefes políticos de 1813, de los Subdelegados de Fomento de 1833, de los Jefes políticos de 1945, de los Gobernadores de Provincia de 1863 y de los actuales Gobernadores civiles. Esta función coordinadora, sin embargo, entra en crisis a medida que la acción administrativa se hace más compleja, y así vemos que en la exposición de motivos del Real Decreto de 16 de febrero de 1901, por el que se priva a los Gobernadores de ciertas atribuciones en materia de montes, se razona que, «llevadas estas atribuciones a funcionarios ajenos a las luchas políticas y penetrados por la naturaleza de sus conocimientos especiales de la gran trascendencia que para la conservación de esta riqueza tiene cuanto a la policía forestal se refiere». Progresivamen-

te se observa, desde entonces, una continua politización del Gobernador civil y una pérdida de su carácter coordinador. Así llegamos al Decreto de 10 de octubre de 1958, cuyo contenido analiza Pallarés Moreno en relación con la coordinación positiva y negativa del Gobernador civil, y, sobre todo —y aquí está el núcleo central del trabajo—, en relación con las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos como instrumento coordinador previsto desde su creación por virtud de la base 40 de la Ley de Bases de Régimen local de 17 de julio de 1945, de acuerdo con la intención manifestada por el Ministro Pérez González en su discurso de presentación a las Cortes del proyecto al asignar a dicho organismo la misión de «ausentar trabas de fronteras y competencias que tanto han embarazado nuestra vida administrativa».

Es a partir de la Ley de Presupuestos de 1957 cuando adquiere una organización más compleja, y a partir del Decreto de 10 de octubre de 1958, cuando su función coordinadora es tan fundamental que, a juicio del profesor Pallarés, justificaría la existencia de un órgano independiente, cual sería «la Comisión coordinadora provincial a la que se atribuiría una doble misión: coordinación de la actividad desconcentrada de la Administración central y paraestatal a nivel provincial y coordinación de la actividad estatal con la de los entes locales».

Como puede verse por el anterior resumen, Pallarés Moreno aporta iniciativas interesantes al problema de coordinación de nuestra Administración periférica.

J.-L. DE S. T.

VII. REVISTA DE REVISTAS (*)

CREDITO LOCAL (332.633.32 (43))

KLUBER, Hans: *Les diverses formes du crédit aux Communes en République Fédérale d'Allemagne* (Las diversas formas del crédito comunal en la República Federal Alemana), La Haya, BCIICC, núm. 11, nov. 1968, páginas 525-529.

Constituye este artículo un informe sobre los diferentes modos de crédito concedidos a los Municipios en la República Federal de Alemania. Estos modos, que son estudiados por el autor, son tres: 1) la emisión de créditos o préstamos por las mismas autoridades (sistema únicamente viable en las grandes ciudades); 2) los préstamos comunales o municipales de las Cajas de Ahorros; 3) el crédito concedido por las instituciones de crédito hipotecario (es decir, por los llamados Bancos hipotecarios).

CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

Secretarios (347.626.2 (46): 352.075.33).

CANO TELLO, C. A.: *Las capitulaciones matrimoniales ante el Secretario de Ayuntamiento*, Valencia, FM, núm. 101, febrero 1969, págs. 83-89.

Constituye este trabajo un estudio sobre el artículo 1.324 del Código civil

que reconoce o, mejor, atribuye competencia al Secretario municipal para autorizar las capitulaciones matrimoniales en determinadas condiciones y circunstancias. Además del examen de los requisitos legales que exige este artículo del Código, hace el autor un estudio de Derecho comparado, examinando la regulación de esta materia en otros ordenamientos jurídicos.

DIVISION ADMINISTRATIVA

(35.071.5 (45)).

GIZZI, Elio: *I territori e i capoluoghi delle regioni di Diritto comune* (El territorio y la cabeza de partido de las regiones de Derecho común), Florencia, NR, núm. 23, diciembre 1968, número monográfico.

Tras una presentación que expone los artículos de la Constitución referentes a la división regional, el trabajo viene dividido en dos capítulos. En el primero (páginas 2801-2814), bajo el título «La individuación de los territorios de las regiones», se sigue la evolución histórica de las circunscripciones administrativas. El segundo (págs. 2815-2839), titulado «La individuación de las cabezas de partido regionales», plantea diversas hipótesis doctrinales para la designación de dichas cabezas de partido.

(*) Explicación de las abreviaturas:

BICNAL: Boletín Información Colegios Nacionales de Administración Local.

BIDPT: Boletín Información de la Diputación Provincial de Teruel.

BIMOP: Boletín Información Ministerio de Obras Públicas.

BCIICC: Bulletin du Centre d'Information pour le Crédit Communal.

CE: Certamen.

CAJ: El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados.

EL: L'Elu Local.

FM: El Funcionario Municipal.

MR: Municipal Review.

MU: Municipalia.

NR: Nuova Rassegna di Legislazione, Dottrina e Giurisprudenza.

REP: Revista Estudios Políticos.

ROP: Revista de Obras Públicas.

TPR: Town Planning Review.

DESCENTRALIZACION (35.072.1 (44).

GRENOUILLET, Philippe: *Laissons-les vivre* (Dejémoslos vivir), París, EL, número 30, octubre 1968, págs. 21-22.

Plantea el autor el problema existente en Francia hoy día como consecuencia de tendencias dirigidas a una supresión masiva de municipalidades con el argumento de su absoluta carencia de efectividad, tesis recogida por el Gobierno francés en orden a agrupar muchas de ellas en entes intercomunales que serán los que a partir de ahora gocen con carácter exclusivo de la ayuda financiera estatal. Contra esta tesis, postula el autor la necesidad de dar vida a las Regiones como solución preferente a la de anular los Municipios.

DESVIACION DE PODER

(35.072.22 (46).

GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA, José-Luis: *La desviación de poder*, Madrid, CAJ, núm. 1, enero 1969, páginas 5-10.

Estudia el autor de este artículo lo que es y significa para un Estado de Derecho la figura de la desviación de poder en cuanto se integra en la gran misión encomendada a los Tribunales de controlar la actuación del ejecutivo (de la Administración) sirviéndose para ello de criterios no reconducibles a la ley, salvo, naturalmente, el muy genérico según el cual la ley normalmente debe contener expresa o implícitamente una determinación de la finalidad con que otorga poderes al ejecutivo.

PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACION
(35.082.392:711.433).

WILSON, Des: *The volunteer in urban affairs* (Los voluntarios en los asuntos urbanos), Londres, MR, 1969, volumen 40, núm. 472, págs. 163-164.

Se hace una llamada a una cooperación más efectiva entre las autoridades públicas y los trabajadores por cuenta propia para atender los múltiples asuntos que afectan a nuestras ciudades; nos describe una serie de ejemplos rea-

les que muestran la eficacia de este sistema de relaciones en la solución de todos los problemas cotidianos.

EXPROPIACION FORZOSA

(351.712.552/56).

GARCÍA, Pedro Miguel: *Regímenes especiales de la expropiación forzosa*, Madrid, BIMOP, 1969, núm. 135, páginas 11-20.

Se estudia la Ley de Expropiación forzosa y las disposiciones que regulan la materia respecto a regímenes especiales de expropiación. Entre los regímenes especiales destaca la expropiación por zonas o grupos de bienes, por incumplimiento de la función social de la propiedad, por Entidades locales o razón de urbanismo, por obras públicas y por seguridad estatal.

SANIDAD PUBLICA (351.77 (42-Liverpool-Birmingham).

The health of our cities (La salud de las ciudades), Londres, MR, 1969, volumen 40, núm. 472, pag. 188.

Se hace una breve reseña de recientes informes de los médicos del Ministerio de la Salud Pública en los que se señalan ciertos datos de interés sobre el perjuicio que ciertos servicios existentes originan para la salud y la higiene públicas. Se refiere a las zonas industriales de Liverpool y Birmingham.

MERCANCIAS PELIGROSAS. Transportes (351.777:656.11).

CONSEJO SUPERIOR DE TRANSPORTES: *Curso sobre transportes de mercancías peligrosas*, Madrid, BIMOP, 1969, año XII, núm. 133, págs. 41-43.

El curso tuvo como objetivo preferentemente divulgar el Acuerdo europeo sobre el transporte por carretera de mercancías peligrosas. Se divulgan a la vez las condiciones del transporte de estas mercancías por otros medios de transporte (ferrocarril, marítimo, aéreo y por tubería), así como su reglamentación correspondiente.

VIVIENDAS. Legislación (351.778.5 (42-Liverpool-Glasgow)).

TARN, J. N.: *Housing in Liverpool and Glasgow: the growth of civic responsibility* (Las viviendas en Liverpool y Glasgow: el aumento de la responsabilidad cívica), Liverpool, TPR, 1969, volumen 39, núm. 4, págs. 319-334.

Se estudia en el presente artículo el desarrollo habido en Liverpool y Glasgow en los últimos años en materia de vivienda; para ello se analizan las disposiciones legales y los actos políticos que presiden este desarrollo, así como la importancia y responsabilidad de los ciudadanos en esta materia.

CONTROL ADMINISTRATIVO (351.91:35.076).

MAZA, Emilio: *El control de la legalidad de los actos comunitarios: Proyectos y posibilidades en el Mercado Común Centroamericano*, Madrid, REP, 1968, núm. 159-160, págs. 273-328.

Tras aclarar el significado del acto comunitario y del control de legalidad de los mismos, se determina la clasificación y eficacia de estos actos para analizar después los poderes discrecionales y reglados sobre los actos comunitarios. Finalmente se estudia el estado actual de estos problemas en el Mercado Común Centroamericano.

ADMINISTRACION LOCAL (352 (46)).

GARCÍA ARILLA, Ernesto: *Las Corporaciones locales y su responsabilidad por el normal o anormal desarrollo de las instalaciones o servicios públicos*, Teruel, BIDPT, núm. 12, 1968, páginas 34-37.

Constituye este artículo un estudio acerca del nuevo cariz que va adoptando (como consecuencia de las orientaciones jurisprudenciales) la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento o Diputaciones en materia relativa a la actividad del Estado. Para este estudio examina el autor las orientaciones que sobre este tema van dando los tratadistas, la jurisprudencia y, sobre todo, la legislación.

ALCALDES (352.075.2 (46)).

Alcaldes y Concejales, Madrid, CE, número 325, febrero 1969, págs. 75-77.

Constituye este artículo un estudio jurídico sobre la regulación de la figura del Alcalde y de los Tenientes de Alcalde a través de nuestro ordenamiento jurídico, estudio que se hace a la luz de las disposiciones legislativas actualmente vigentes. En este estudio se examinan tres aspectos: En el primero se estudia su regulación y régimen general en nuestro ordenamiento. En el segundo se estudian los métodos de nombramiento, con los requisitos, incompatibilidades, etc. En el tercero se estudia la duración del mandato. Por último, el artículo acaba con un estudio específico de los Tenientes de Alcalde.

SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO. Historia (352.075.33.(091) (46)).

BULLÓN RAMÍREZ, Antonio: *Historia del Secretariado de la Administración local*, Madrid, CAJ, enero 1969, núm. 2, páginas 53-61.

El artículo tiene dos partes, la primera se dedica a la Baja Edad Media y la segunda se ocupa de la Edad Moderna. En la primera se estudia la evolución del cargo de Escribano del Concejo—precedente del actual Secretario—, su profesionalización y el nombramiento real, sus deberes y funciones, y la importancia y la retribución del Escribano. En la Edad Moderna, sus funciones son más importantes, ya que tienen carácter de asesoría y de jefatura.

ACTOS ADMINISTRATIVOS. Administración local (352.077 (46)).

RAMÓN Y PASTOR, A.: *Divulgación jurídica municipal: actos administrativos*, Valencia, FM, núm. 101, febrero 1969, págs. 90-92.

Constituye este artículo una interesante aportación a la teoría de los actos administrativos, aunque limitada al concepto, caracteres y clases de los actos administrativos dictados y ejecutados por la Administración municipal, así como el estudio del procedimiento a seguir con ellos y los recursos que se les pueden interponer.

FUNCIONARIOS LOCALES (352.08 (46)).

CUCALÓN TEJEIRO, Enrique: *Ideas para una legislación*, Valencia, FM, 1969, número 102, págs. 161-163.

Se ofrece a las autoridades que trabajan en el artículo de la nueva Ley de Bases de los funcionarios de Administración local un proyecto de artículo para regular el régimen de los traslados voluntarios de los funcionarios; finalmente se hace un comentario de la Base 7.ª de la Ley.

CLASES PASIVAS (352.087.431 (46)).

GONZÁLEZ ESPLUGA, Serafín: *Sobre la actualización de las pensiones de las clases pasivas de la Administración local y otros extremos*, Madrid, BICNAL, 1969, núm. 292, págs. 279-288.

Pone de manifiesto el autor el olvido sufrido por las clases pasivas de la Administración local en lo que a la actualización de las bases afecta, la formación asociacional de los interesados para afrontar este problema y reclamar sus legítimas aspiraciones monetarias, sanitarias, etc., y analiza los preceptos de la Ley de Bases que regulan esta materia.

CONTRATOS (352.712.2 (45)).

RENZO, Francesco di: *I contratti degli Enti locali* (Los contratos de las Entidades locales), Florencia, NR, número 22, nov. 1968, págs. 2672-2677.

Mediante el examen de lo que a este respecto señalan las leyes, doctrina y jurisprudencia italiana, hace el autor un detenido estudio sobre los contratos realizados por los entes locales. Después de una somera referencia sobre la capacidad de los entes locales para contratar y sobre los modos en que lo hacen, se centra el autor en el estudio del procedimiento contractual de los Municipios y de las Provincias italianas.

HACIENDAS LOCALES (352.72).

MARTIN, Marcel: *Rendons à César ce qui est à César... Mais où est César?* (Demos al César lo que es del César... Pero dónde está el César), Paris, EL, número 30, octubre 1968, págs. 11-13.

Examina el autor la situación finan-

ciera en que se encuentran los Municipios franceses: los gastos que tienen obligatoriamente que sufragar, las exigencias cada vez más premiosas de las poblaciones, el carácter arcaico e inadapado de la fiscalidad local, hacen que la persona moral más natural después de la familia, el Municipio, no pueda hacer frente a las necesidades que tiene que satisfacer más que pidiendo al Estado los subsidios necesarios; esta situación es la que pretende corregir el autor con una serie de medidas que propone.

PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (352.95 (46)).

PÉREZ DE CASTILLA, José: *Procedimiento contencioso-administrativo. Acciones municipales que requieren dictamen de Letrado*, Madrid, CAJ, núm. 36, diciembre 1968, págs. 1701-1704.

Estudia este artículo aquellas acciones que pueden y deben ejercitar las Corporaciones municipales para defender sus legítimos intereses y que requieren a partir de la Ley articulada de 16 de diciembre de 1950 el requisito de dictamen previo de un Letrado, exigencia que abarca no sólo las acciones judiciales, sino también las administrativas, las relativas a recursos de reposición e incluso las referentes a recursos de declaraciones de lesividad.

CARRETERAS. Financiación (625.7).

VALDERRÁBANO LÓPEZ, Jesús: *Determinación del sistema más adecuado para la financiación de autopistas*, Madrid, ROP, 1969, año CXVI, número 3045, páginas 23-28.

En el presente artículo el autor define los factores teóricos que afectan a la elección de un sistema de costes e ingresos y expone criterios que pueden servir para la adopción del sistema más adecuado.

CAMINOS AGRICOLAS (625.711.2:63 (46)).

MARTÍNEZ BLANCO, Antonio: *Auxilio para caminos de uso agrícola*, Valencia, FM, 1969, núm. 103, págs. 179-181.

Tras señalar la importancia de los caminos de uso agrícola y de establecer

una definición de lo que aquéllos son, determinando a sus beneficiarios, el autor pasa a analizar los auxilios que pueden concederse, las instrucciones técnicas para los proyectos, la solución de estos caminos y las disposiciones aplicables al caso.

SALUBRIDAD PUBLICA (628).

PAZ MAROTO, José: *La medicina y la ingeniería en la sanidad ambiental*, Madrid, ROP, Escuela de Caminos, 1969, núm. 3046, págs. 87-113.

Se reproduce en el presente artículo el discurso de recepción en la Real Academia de Medicina leído por el autor y la contestación al mismo del académico don Juan Bosh-Marín. El primer discurso centra el tema de la sanidad ambiental en el agua, y la contestación dedica algunas líneas a la Organización Mundial de la Salud y a la higiene del medio.

ABASTECIMIENTOS DE AGUAS

(628.1 (46-Madrid)).

GARCÍA ACUSTÍN, José: *La ampliación del embalse de Santillana, con destino al abastecimiento de agua al área metropolitana de Madrid*, Madrid, BIMOP, 1969, año XII, núm. 134, páginas 11-16.

Se estudian en este artículo las operaciones llevadas a cabo para lograr utilizar el embalse de Santillana para el abastecimiento de agua de Madrid; el primer paso fue la adquisición de las acciones de la Compañía explotadora por el Canal de Isabel II; posteriormente se llevaron a cabo las operaciones necesarias para lograr traer el agua desde 45 kilómetros de distancia.

TRAFICO (656.078.1 (46-Alcalá de Henares)).

SANCHO THOME, Fernando: *Problemas de circulación*, Madrid, MU, año XVI, número 180, págs. 1231-34.

Analiza los problemas de tráfico que

tiene planteados Alcalá de Henares, dada la gran afluencia de personas y vehículos que acuden a esta ciudad, y nos ofrece la política llevada a cabo por el Ayuntamiento y el Ministerio de Obras Públicas para solucionar dichos problemas.

TRAFICO (656.II (46)).

CUBILLO, Ignacio, y otros: *Estudios de tráfico y planeamiento en España*, Madrid, BIMOP, 1969, año XII, núm. 133, páginas 5-12.

Al haberse triplicado el parque nacional de vehículos en los últimos siete años, esta situación exige un desarrollo simultáneo de grandes obras de infraestructura capaces de acomodar el creciente tráfico; ésta es la razón por la que se exponen los últimos estudios de tráfico y planeamiento realizados en España.

AGRICULTURA. Plan Mansholt

(631 (4)).

INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA, Madrid, diciembre de 1963, núm. 424, páginas 37-81.

Se dedica este número, casi exclusivamente monográfico, al tema del Plan Mansholt, al futuro de la agricultura europea, las declaraciones de Mansholt, los problemas de la actual agricultura europea. Mansholt plantea tres objetivos principales: crear un *shock* psicológico con el fin de que la nueva política agrícola responda a una visión de conjunto; restablecer el equilibrio en los mercados agrícolas, y crear las condiciones indispensables a una reforma profunda de las formas de producción y a una adaptación en las estructuras de los mercados. Se cierra el trabajo con una encuesta sobre las posibles aplicaciones del Plan Mansholt entre acreditadas figuras españolas de la agricultura.

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(CUATRIMESTRAL)

ESTUDIOS - JURISPRUDENCIA - CRONICA ADMINISTRATIVA
DOCUMENTOS Y DICTAMENES - BIBLIOGRAFIA

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Luis JORDANA DE POZAS.

Manuel ALONSO OLEA - Juan I. BERMEJO GIRONÉS - José M.^o BOQUERA OLIVER - Antonio CARRO MARTÍNEZ - Manuel F. CLAVERO ARÉVALO - Rafael ENTRENA CUESTA - José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS - Fernando GARRIDO FALLA - Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS - Jesús GONZÁLEZ PÉREZ - Ramón MARTÍN MATEO - Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO - Sebastián MARTÍN-RETORTILLO - Alejandro NIETO - Manuel PÉREZ OLEA - Fernando SÁINZ DE BUJANDA - José Luis VILLAR PALASÍ.

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA.

Secretario adjunto: José Ramón PARADA VÁZQUEZ.

SUMARIO DEL NUMERO 58

Enero - abril 1969.

ESTUDIOS:

- L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: El Derecho administrativo de la revolución de 1868.
- J. M.^o MARTÍN OVIEDO: La decadencia de la regla «solve et repete» y la doctrina del Consejo de Estado.
- A. CARRETERO PÉREZ: Causa, motivo y fin del acto administrativo.
- T. R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Los vicios de orden público y la teoría de las nulidades en el Derecho administrativo.

JURISPRUDENCIA:

I. *Comentarios monográficos.*

- M. ALVAREZ RICO: La jurisprudencia del T. S. sobre el procedimiento de cancelación de aguas públicas superficiales.

II. *Notas.*

- 1) Conflictos jurisdiccionales (L. MARTÍN-RETORTILLO).
- 2) Contencioso-administrativo:
 - A) En general (S. ORTOLÁ NAVARRO).
 - B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).
 - C) Tributario (J. GARCÍA AÑOVEROS).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

I. *España.*

- La Empresa nacional Iberia y la nacionalización del transporte aéreo (I. E. DE ARCENEGUI).

II. *Extranjero:*

- Problemas de la función pública europea (H. MANZANARES).
- Las transformaciones de la Administración pública para el desarrollo: el caso de Venezuela (A.-R. BREWER CARIAS).

BIBLIOGRAFIA: I. Resenciones y noticias de libros.—II. Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL:

España	300 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	350 »
Otros países	400 »
Número suelto extranjero	150 »
Número suelto España	130 »

PEDIDOS:

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8. - MADRID-13 (ESPAÑA)